SECRETARÍA DE TURISMO INDUSTRIA Y COMERCIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONVENIO DE ASOCIACIÓN NRO. 032 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES, FENALCO SECCIONAL QUINDÍO.

FECHA: 16 ABR 2024

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL, mayor de edad, vecino de la ciudad de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 89.001.029 expedida en Armenia, obrando en nombre y representación del Departamento del Quindío, en calidad de Secretario de Turismo, Industria y Comercio, según Decreto de Nombramiento Nro. 00013 del 03 de enero de 2024, y posesionado mediante Acta Nro. 37 del 3 de enero de 2024, quien se encuentra debidamente autorizado para celebrar la presente acta de liquidación conforme con las facultades otorgadas por el Sr. Gobernador JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 89.006.347 de Armenia Q., quien actúa en nombre y representación del Departamento del Quindío conforme con el Acta de Posesión Nro. 001 del 01 de enero de 2024 emitida por la Asamblea Departamental del Quindío y acorde con la autorización y competencia contenida en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta el Decreto de Delegación Nro. 262 del 11 de enero del 2024, quien en adelante y para efectos del presente acuerdo contractual se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y por la otra, DIANA PATRICIA LOPEZ ECHEVERRI, mayor de edad, identificada con cédula, 41.897.471. expedida en Armenia Quindío, quien para los efectos de esta acta de liquidación, obra en calidad de Representante Legal de la FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES, FENALCO SECCIONAL QUINDÍO, en su condición de Directora Ejecutiva, según certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Armenia y Quindío, con fecha del 15 de marzo de 2023, persona jurídica, constituida como entidad sin ánimo de lucro, con NIT 890.000.107-9 quien para efectos del presente documento se denominara FENALCO SECCIONAL QUINDÍO, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el Convenio de Asociación Nro. 035 de 2022, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL QUINDIO, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO COMO DESTINO EMPRESARIAL, GESTIONANDO EL RELACIONAMIENTO DE LA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS PARA LA APERTURA DE NUEVOS MERCADOS, EN EL MARCO DE LA TERCERA VERSION DE ENLACE QUINDÍO", previas las siguientes consideraciones:

1. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

1.1 INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

Razón Social: Departamento del Quindío
Identificación: 890001639-1
Dirección: Calle 20 No.13 -22.
Ciudad Domicilio: Armenia - Quindío.
Teléfonos: 7417700

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE GESTIÓN
RECIBIDO
DÍA 16 MES 04 AÑO 2024
FOLIOS 12

1.2 INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Razón Social: FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES, FENALCO SECCIONAL QUINDÍO.
Identificación: 890.000.107-9
Representante legal: DIANA PATRICIA LOPEZ ECHEVERRI
Dirección: Carrera 14 No. 8-33
Ciudad Domicilio: Armenia Quindío
Teléfonos: 7452158

12 de Valentina V
10-04-24
9:10 AM

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Número: 032 de 2022

Clase de Contrato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Objeto del Convenio: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL QUINDIO, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO COMO DESTINO EMPRESARIAL, GESTIONANDO EL RELACIONAMIENTO DE LA MIIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS PARA LA APERTURA DE NUEVOS MERCADOS, EN EL MARCO DE LA TERCERA VERSION DE ENLACE QUINDÍO".

Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

- Número 4601 del 14 de junio de 2023 por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000).

Rubro:	0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502022.075.91138 – 20 (Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales), por UN MILLON DE PESOS M/CTE ($1.000.000)
Rubro:	0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046.077.91119 – 52 (Otros servicios de la administración pública n.c.p), por CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000)
Total:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)

Valor total Disponibilidad: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000).

Registro Presupuestal:

- Número 6188 del 28 de junio de 2023 por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000).

Valor total Registro Presupuestal: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000).

Fecha de firma del convenio: 27 de junio de 2023.

Fecha de Legalización: 28 de junio de 2023.

Fecha de Iniciación: 04 de julio de 2023.

Plazo Inicial del Convenio: 04 de julio de 2023 al 31 de octubre de 2023.

Prorroga: N/A

Plazo Total de Ejecución: 04 de julio de 2023 al 31 de octubre de 2023.

Fecha de Suspensión: N/A

Fecha de Reiniciación: N/A

Fecha de Terminación convenio: 31 de octubre de 2023

3. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES

El objeto y la ejecución del presente Convenio se cumplió en los términos y condiciones contractuales, sin existir observaciones respecto del cumplimiento del mismo. Lo anterior, de conformidad con el acta de supervisión 001 suscrita por la supervisora de la Secretaria de Turismo, Industria y Comercio: **LAURA DANIELA SUAREZ MARIN** identificada con C.C 1.094.958.139 de Armenia-Quindío, Directora de Industria y Comercio de la Secretaria de Turismo, Industria y Comercio. Así mismo, **JUAN DAVID VILLAMIL OCAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.094.902.127 de Armenia-Quindío, Director de Industria y Comercio, quien actualmente funge como supervisor certifica que la parte asociada cumplió a cabalidad con el objeto y las actividades contractuales, con base al informe final allegado al correo electrónico y anexo a la presente acta.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor del Convenio: El valor total del presente convenio de asociación, se estima en SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($71.428.572).

Aporte del DEPARTAMENTO: ($50.000.000) CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE

Aporte de FENALCO SECCIONAL QUINDÍO: VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($21.428.572)

Valor y Fecha de Adiciones: N/A

FORMA DE LOS APORTES: EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO realizó el desembolso del 70% del valor del convenio de asociación que corresponden a la suma de ($50.000.000) CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE, los cuales se desembolsaron a la cuenta que para tal fin indico FENALCO SECCIONAL QUINDÍO.

La **FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES, FENALCO SECCIONAL QUINDIO**, aportó la suma de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($21.428.572), en efectivo, respaldados en certificación anexa a la propuesta, suscrita por la Directora Ejecutiva de la entidad.

Relación pagos realizados

Nro. ACTA	FECHA	COMBROBANTE DE EGRESO	APORTE DEPARTAMENTO MENOS DESCUENTOS Y OTROS RECARGOS	SALDO POR EJECUTAR
1	02/08/2023	12190	$935,000	$ 45,815,000
1	02/08/2023	12191	$ 45,815,000	0
TOTAL VALOR PAGADO Y EJECUTADO			$46.750.000	

Valor final Ejecutado Departamento del Quindío menos descuentos y otros recargos: CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($46.750.000).

5. GARANTÍAS

Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Tomador/garantizado: FENALCO SECCIONAL QUINDÍO
NIT: 890.000.107-9

Asegurado/beneficiario: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.
NIT: 890.001.639-1
No. Póliza: 60-46-101002626
Clase de garantía: Cumplimiento del contrato.
Valor asegurado: $ 7.142.857,20
Vigencia: Desde el 26 de junio de 2023 al 01 de marzo de 2024.

6. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

De conformidad con las disposiciones del articulo 50 de la Ley 789 de 2002, el funcionario **JUAN DAVID VILLAMIL OCAMPO**, Director de industria y Comercio, DESIGNADO PARA EJERCER LA VIGILANCIA Y CONTROL, en su calidad de supervisor deja constancia que FENALCO SECCIONAL QUINDÍO cumplió con las obligaciones frente al pago de los aportes por concepto de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con certificado emitido por **LUIS FERNANDO HURTADO CASTAÑO** con cédula de ciudadanía No. 89.007.674, Revisor fiscal de **FENALCO SECCIONAL QUINDIO**, con tarjeta profesional 78702, quien allega cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y constancia de antecedentes disciplinarios.

7. OBLIGACIONES PENDIENTES

En este estado **DIANA PATRICIA LOPEZ ECHEVERRI**, en calidad de Representante legal de **FENALCO SECCIONAL QUINDÍO**, declara que no tiene obligaciones pendientes con la Administración Departamental y el Departamento declara que se encuentra a paz y salvo en lo concerniente al convenio de la referencia.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leida y aprobada en todas sus partes a los

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
Secretario de Turismo, Industria y Comercio
Gobernación del Quindío

DIANA PATRICIA LOPEZ ECHEVERRI
Representante legal
FENALCO SECCIONAL QUINDÍO

VBo. **JUAN DAVID VILLAMIL OCAMPO-** Director de industria y comercio SEC. TU. I.C

Proyectó: Juan Manuel Arbeláez Duque- Abogado Contratista S.T.I.C